



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/33/111  
8 enero 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 100 y 58 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Comité Preparatorio - Estrategia Internacional del Desarrollo

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
que figura en el documento A/C.2/33/L.101

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento

1. En su 63a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1978, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/33/L.101 sin someterlo a votación. Un representante de la División de Presupuesto presentó una exposición oral de las consecuencias financieras de conformidad con el reglamento de la Asamblea General.
2. En virtud del párrafo 1 de la parte dispositiva (parte II) del proyecto de resolución A/C.2/33/L.101, la Asamblea General decidiría establecer un Comité Preparatorio para la preparación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, al que se deberían prestar los servicios de conferencias necesarios y se habría de celebrar un período de sesiones de organización al comienzo de 1979 en la Sede de las Naciones Unidas.
3. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, el Secretario General adoptará las medidas para convocar cuatro períodos de sesiones del Comité Preparatorio en 1979, como sigue:
  - a) Un período de sesiones de organización en enero con duración de cinco días laborables;
  - b) Primer período de sesiones en marzo. Duración: 10 días laborables;
  - c) Segundo período de sesiones en junio. Duración: 10 días laborables;
  - d) Tercer período de sesiones en septiembre. Duración: cinco días laborables.

4. El costo total de celebrar dichas sesiones se calcula sobre la base de los siguientes supuestos:

- a) Que los períodos de sesiones se celebrarían en la Sede, Nueva York;
- b) Que no se celebrarían sesiones simultáneas;
- c) Que no se prepararían actas resumidas;
- d) Que se suministraría grabación de sonido en inglés y en el idioma original;
- e) Que se suministraría interpretación en chino, español, francés, inglés y ruso;
- f) Que la documentación posterior al período de sesiones se produciría en seis idiomas.

5. El costo total de los servicios de conferencias, basado en los supuestos que figuran en el párrafo 3, ascenderían, tal como figura en el cuadro siguiente, a aproximadamente 245.000 dólares a valores de 1978. El Secretario General estima que los costos de conferencias para 1979, como resultado de la inflación, ascenderían a 252.000 dólares para las cuatro sesiones enumeradas en el párrafo 2.

6. La Asamblea General quizá desee tener en cuenta que, de aprobar las sesiones propuestas en el proyecto de resolución, no se podrán prestar servicios sin modificar el calendario fijado para otras sesiones. En ese caso, sería necesario que la Asamblea General decidiera qué órgano u órganos, cuyas sesiones están programadas en el calendario de conferencias, deben redistribuir sus sesiones.

7. Las necesidades de conferencias presentadas en esta exposición se han calculado sobre la base de costo total, lo que entraña la suposición de que el Departamento de Servicios de Conferencias no tiene capacidad para absorberlas. Estos cálculos serán examinados en el contexto de la exposición consolidada sobre las necesidades totales de servicios de conferencias que se ha de presentar por separado a la Asamblea General antes de que termine su trigésimo tercer período de sesiones. Por consiguiente, en esta presentación no se solicitan créditos.

Costo total de servicios de conferencias

	<u>No. de</u> <u>funcionarios</u>	<u>No. de</u> <u>días</u>	<u>Tasa</u> <u>diaria</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>	
<u>Documentación previa al período</u> <u>de sesiones</u>					
(200 páginas - CEFIR)					
Traductores	4	55	140	30 800	
Revisores	4	19	149	11 320	
Mecanógrafos: no locales	4	55	47	10 340	
locales	1	20	30	<u>600</u>	53 060
<u>Documentación durante el período</u> <u>de sesiones</u>					
(100 páginas - CEFIR)					
Traductores	4	22	140	12 320	
Revisores	4	9	149	5 360	
Mecanógrafos: no locales	4	22	47	4 140	
locales	1	10	30	<u>300</u>	21 850
Intérpretes - (CEFIR)					
Sueldos	16	40	183	117 120	
Viajes	16			<u>17 600</u>	134 720
Reuniones y servicios comunes	2	30	30		1 800
<u>Documentación posterior al período</u> <u>de sesiones</u>					
(50 páginas - ACEFIR)					
Traductores	5	13	140	9 100	
Revisores	5	4	149	2 980	
Mecanógrafos: no locales	5	13	47	3 060	
locales	1	6	30	<u>180</u>	15 320
Reproducción y distribución					17 500
Total					<u><u>244 250</u></u>